

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

000726

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación del servicio de arriendo PC de escritorio para coordinador del programa CECI de la Región de Atacama.

COPIAPÓ, 24 MAY 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/125 del 26 06/2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0587 del 07-05-2012, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "Arriendo PC de escritorio para coordinador del programa CECI de la Región de Atacama".

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-15-L112. SERVICIO DE Servicio "Arriendo PC de escritorio para coordinador del programa CECI de la Región de Atacama".

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores:

6.877.688-0	Marcelo Zavala Vergara
13.529.905-7	ROT Ingeniería Informática

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor **ROT Ingeniería Informática**, representado por **RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA**, RUT 13.529.905-7, domiciliado en Pasaje Culen # 4296 Villa La Florida, Comuna de La Serena, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los Términos de referencia solicitados y cuadro de evaluación adjunto.

2.- Impútese el gasto mensual de \$30.000.- (treinta mil pesos), más IVA al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Subasignación 003 del Programa 02.

3.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será de por los meses restantes del año 2012. En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

4.- El lugar de entrega del servicio será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/HCL/mhc